



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 26 de octubre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 17800/2024, mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 10 Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 121/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 138/2026 la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 8 de mayo de 2026.

Que con fecha 26 de junio de 2026 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 121/2025 se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3, en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se han presentado DOS (2) postulantes: Gabriela CÁRDENAS- DU N.º 31392998, Magister en Gestión Turística del Patrimonio, Especialista Docente de Nivel Superior en Políticas y Programas Socioeducativos, Licenciada en Ciencias Sociales y Humanidades, Especialista en Adquisición y enseñanza de Español como Segunda Lengua, Profesora de Italiano para tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal, Especialización en educación Superior, María José RODRIGUEZ- DU N.º 44531280, Licenciada en Comunicación Social con Orientación Medial y Multimedial.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1º.- Gabriela CÁRDENAS.-

2º.- María José RODRÍGUEZ. -



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



3°.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del 26 de agosto de 2026, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Mgtr. Gabriela CÁRDENAS – DU N.º 31392998, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 10 Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación y Formación Docente, y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 188/2026.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N.º 188/2026 de la Facultad de Ciencias Humanas, aconsejó aceptar la propuesta y designar a la Mgtr. Gabriela CÁRDENAS en el cargo docente, motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 20 de octubre de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y sus modificatorias.

Que la Facultad de Ciencias Humanas oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Mgtr. Gabriela CÁRDENAS.-

2º.- María José RODRÍGUEZ.-

3º.- Desierto. -

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Mgtr. Gabriela CÁRDENAS – DU N.º 31392998, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 10



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir de la efectiva prestación de servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de las Ordenanzas CS N.º 15/1997 y sus modificatorias, y el Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 90.- FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 11:00:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 18:54:03
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/10/2026 09:35:50
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil